Asunción, 30 de diciembre de 2015

Nota DC Nº 388/2015

Señores
M&M INGENIERIA & ARQUITECTURA S.R.L.
Adela Speratti Nº 2454 casi Cap. Rivarola - Asunción
Tel: 227 982
Email: mym.ingarq@gmail.com
Presente

Nos dirigimos a Uds., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 05/2014 "Construcción, Mantenimiento y Reparaciones Edilicias en el Campo Experimental Yhovy" con ID N° 281.273/2014 de la DNCP", con el fin de comunicarles que la Máxima Autoridad del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA) ha emitido en fecha 28/12/2015 la Resolución N° 979/2015 "POR LA CUAL SE RESCINDE EL CONTRATO N° 041/2014 INHERENTE A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 05/2014 ""CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES EDILICIAS EN EL CAMPO EXPERIMENTAL YHOVY" con ID N° 281.273/2014 de la DNCP.

Así también, por este medio intimamos a la firma M&M INGENIERIA & ARQUITECTURA SRL, al pago de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, Seguro de Caución Ejecución de Contrato de Obras - Póliza N° N°007.1503.006349/000 y el Seguro de Caución Anticipo Financiero en Obras - Póliza Nº 007.1506.004860/000, emitido por la firma LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS, en el perentorio plazo de 24 horas de haber recibido esta notificación, en vista a que la Rescisión contractual emanada de la Resolución N° 979/2015 antes mencionada, determina que la misma es consecuencia de causas imputables al Proveedor.

Sin otro particular nos despedimos muy atentamente.

Adjunto:
Copia de la Resolución N° 979/2015.

Lic. Miriam Oviedo
Directora
Dirección de Contrataciones - IPTA

Luis Magaurejo
As.- 30/Diciembre/2015